

**DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008023**



**CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE EL TEZOYO,
MUNICIPIO DE APAN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39, 44 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008023 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE EL TEZOYO, MUNICIPIO DE APAN.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE C. MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO POR UN MONTO DE: \$250,598.19 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE CONSTRUCCIONES TEKSARE S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 256,470.03 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 03/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: SILVIA GABRIELA TREJO GUTIÉRREZ POR UN MONTO DE: \$228,265.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: SILVIA GABRIELA TREJO GUTIÉRREZ POR UN MONTO DE: \$228,265.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

**DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008023**



SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **SILVIA GABRIELA TREJO GUTIÉRREZ** POR UN MONTO DE: **\$228,265.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS **06** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2025**.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.



ING. HERIBERTO COBA HERRERA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.